

DOMINIO DE LOS YNGAS EN EL PERU Y DEL QUE SU MAGESTAD  
TIENE EN DICHS REYNOS. (1)

Transcripción, establecimiento del texto por Josyane Chinese

Excelentísimo Señor.

Mándame vuestra excelencia le diga (1) mi pareser de lo que e mirado y considerado con gran diligencia sobre este dominio de los Yngas, y del que su Magestad tiene en estos Reynos, en que consiste el fundamento de todo el bien o el mal de las Indias, como adelante se dirá. Yo obedesco a V<sup>a</sup> Ex<sup>a</sup>, lo vno por ser cosa del seruiçio de Dios y de su Magestad, a quien V<sup>a</sup> Ex<sup>a</sup> tanto respeta en las cosas grandes y pequeñas, y lo otro por mandármelo V<sup>a</sup> Ex<sup>a</sup>, a quien, después de los dos, deseo más seruir (2) en la tierra. Y así trataré tres puntos breue y sustancialmente:

El primero, por donde entró en casi todo el mundo vn engaño tan grande como fue darles a estos Ingas el verdadero y legítimo señorío destes Reynos.

El segundo punto será ver los grandes daños que an venido y vinieran dél si no se admitiera desta verdad.

El tersero punto será ver como el verdadero y legítimo dominio y señorío (3) destes Reynos está sólo en la (4) Magestad del rey nuestro Señor y sus suçesores, y también verdaderamente ver quán bueno y neçesario es romper estas montaas de oro y plata para labrar minas, con los buenos medios que V<sup>a</sup> Ex<sup>a</sup> a dado, cosa que hasta aora se auía reparado más por ylusión del demonio que no por raçon ni verdad.

Quanto a lo primero (5), la causa deste engaño que a

I Manuscrito nº 19569 Biblioteca Nacional. Madrid  
*Perú*. 1571. Dictámen sobre el dominio de los Yngas y él de los reyes de España en los Reynos del Perú.—Valle de Yucay (Perú). 16 de marzo de 1571.

1 ...que le diga...

2 ...a quien yo, después de los dos, más desseo seruir...

3 ...y legítimo señorío y dominio...

4 ...está en sola la...

5 ...y sus suçesores.

Y también la justificación que ay para rromper estas montañas de oro y plata para labrar estas minas, cossa tan buena, y aun necesaria para lo que toca a lo spiritual y temporal destes Rreynos, y que tan persuadido tenía el demonio al mundo lo contrario.

La causa deste engaño...

auido tan grande en la Magestad del emperador y su Consejo y sus virreyes y gouernadores y Audiencias y theólogos y grandes cathredáticos y predicadores y finalmente en toda la christiandad y aún en toda la fidelidad a sido // ser un hombre sólo, que no era raçón. Este era un fraile (6) de Santo Domingo que se llamó Fray Bartolomé de las Casas. Sus calidades eran ser vn mui buen religioso, mas (7) en cosas de Indias mui apaçionado, y en lo más sustançial dellas, mui engañado, como iré refiriendo (8) verdades para quitar el mayor engaño que el tuuo, y casi todo el mundo por él, deuajo de vn buen çelo. Y creo que es obra sutilísima (9) del demonio para persuadir tan de golpe al mundo este engaño, porque después del primero en que tenía (10) esta miserable gente ydolatra, ninguno a auido, ni parece que se descubre mayor en las Indias que éste en que a puesto al vniuerso por mano de un uarón religioso.

Este fraile, antes que fuera religioso (11), era un clérigo liçenciado en leyes, y no estudió theología. Vino con (12) los primeros descubridores, o quasi. Hallóse en Santo Domingo, que es ia ysla Española, y otros descubrimientos al primero, antes que oviese el Perú, que a éste xamás vino en su vida aunque intentó dos vezes, según disen, venir (13) y se embarcó y no pudo arribar. Trajo de España (14) a estas partes treçientos labradores con título de poblar vna isla, y dejólos ally, y él salióse afuera, y todos murieron y acauaron. Y él por esta ocaçión metióse fraile, tomó el áuito en la Española, y como al prinçipio vbo tantos malos tratamientos en estos naturales, mouido de buen çelo, defendíalos (15). Mas mesclóçe al parecer tanta paçión con estos seglares, y ellos contra él, sobre esta defensa, que los vnos y los otros no mereçían ser creídos. Pues no ay cosa que más desnierue la persuaçión de un negocio especial tan grande como esta paçión (16). Esta le salía a este religioso por los ojos, por la boca, echando espumarajos quando hablaua de estos seglares, por un estilo de poca modestia, y de aquí creçía más

- 6 ...la infidelidad a sido creer a un hombre sólo, que no era raçón por ser vno.  
Este fue un fraile...
- 7 mns. a/· mui...
- 8 ...como dice refiriendo...
- 9 ...creo que obró sutilísima...
- 10 ...porque desde el primero en que él tenía...
- 11 ...fuese rreligioso...
- 12 ...Vino cassi con...
- 13 ...y en otros descubrimientos antes que oviese Perú, a éste jamás vino, ni le vió en su vida, aunque intentó dos vezes de venir...
- 14 ...Trujó d'España...
- 15 ...defendiólos...
- 16 ...specialmente tan grande, como es la pasión...

3//

la paçión de ambas partes, y estauan como enemigos declarados. Vnos deçían quel fraile era apóstol de estos inlios, y que Dios le auia embiado por (17) reparo dellos, otros, aquél no era espíritu sino spiritus y paçión // y con esta (18) opinión fue fraile y bueno, aunque no de tanta autoridad. Y abrá treinta años poco más que se uino a España, y sin liçencia de sus preladados (19), y preguntándole después que con qué liçencia vino, respondió que con la de la caridad. Yo creo que si fuera divina, que la governara de otra manera y hiciera otro efecto, sino quel demonio comenzó desde las tinieblas deste engaño, y ofreciósele (20) vna ocaçión donde él quedó mui a cauallo para quanto a suçedido y pudiera (21) suçeder de males, y así creo que el demonio la vrdió. La ocaçión fue hallar en la Corte donde él yua a quejarse al rey de los agrauios y exesos que al principio se hiçieron contra estos naturales indios, otro fraile de San Francisco, estranjero, creo que era francés, Fray Jacobo, hombre de crédito en su religión. Este le tenía grande con la Magestad real del emperador (22). Era también fraile de Yndias, y auía referido a su Magestad muchos malos tratamientos que algunos españoles haçían en estas conquistas. Y como llegó el Fray Bartolomé, lleuóle al emperador, y acreditósele de manera que a su instancia y persuaçión señalaron Oydores de los Consejos para haçer demostraçión de los malos tratamientos que hiçieron. Y híçola, y apretó esto tanto a la conçiença real que de ally, y de otras cosas que se trataron resultó la viçita del Consejo de Yndias, y el suspender al Consejo porque quitaron dos Oidores y el Presidente se fue a su yglesia y no entró más en Consejo, y pusieron a otro (23). Quedó el fraile tan fauoreçido de esta vitoria y de la merced que su Magestad le haçía, que casi no se proueía nada en Consejo (24) sino todo por su mano, porque su Magestad del emperador le mandaua entrar en Consejo. Trató poco después de las leyes nueuas y de la venida de Blasco Nuñez Pela por virrey. Insistió en ello tanto que resistiéndolo el Blasco Nuñez más de seis meses, lo vbo de acauar para acauar (25) todas las Indias, si Dios no lo remediara. Con este

17 ...para...

18 ...paçión. Con esta...

19 mns. a/: de su perlado...

20 mns. a/: caridad. Y ofreciósele...

21 ...y podrá...

22 ...creo hera francés, Fray Jacobo, hombre de crédito en rreligion. Este tenía grande con la Magestad del emperador...

23 ...y proveyeron a otro...

24 ...no se proueía cossa en Consejo...

25 ...y de la venida de la persona de Blasco Núñez por virrey, y ynsistió con

fauor que tuuo y autoridad, persuadió a toda España, desde el emperador y Consejo hasta los menores frailes (26), el dominio // y señorío de estos Ingas, y también él de estos (27) caçiques y curacas, y dióles título a los Ingas de legítimos reyes de esta tierra, (28), y a los caçiques, legítimos señores naturales, siendo la mayor falsedad que de las Indias se a dicho, porque es donde más se disen no aviendo él uisto a estos Reynos (29), ni auiéndose informado ni (30) de un solo indio de esta tierra, que el menor dellos le diera a entender (31) lo contrario que persuadió y escriuió con tan grandes inconuenientes como an suçedido y suçederan (32) sy su Magestad no fuera alumbrado de la verdad, que es el auer sido el Inga vno de los mayores tiranos del mundo y más frescos y que no tenían (33) más dominio en la tierra que en la de España, ni los caçiques ni curacas eran más señores de auerlos puesto allí un tirano pocos años antes que los españoles llegasen. Porque antes deste tirano no auía señor vniversal ni particular en la tierra, sino cada uno lo era de su casa, como se verá por la información hecha por lo mejor del Reyno, y más antiguo y calificado (34). Y es tan gran verdad ésta como lo es auer indios (35) y Perú. El se enganá y la paçión le ayudó a esta falça resolución. Y él, con su autoridad y la que después el rey le dió de obispo y hallarse en todos los Consejos de Indias ya (36) quanto se proueía en ellos de virreyes, Audiencias, y no auía proueer hombre en lo espiritual y secular (37) sino él que era de esta opinión, y éstos eran obispos y virreyes (38) y Oydores, allá y acá los de mui grandes (39) contrarios, y los Oydores fiáuanse dél como le ueían (40) con aquel çelo. Con esto se aseguraron todos en esta opinión tan pernçiosa quando bien se entienda, porque era quitar a su Magestad el señorío (41) que Dios y su

ello tanto que, rresistiendo al Blasco Núñez más de seis meses, lo vuo de acabar con él. Principió para acabar...

- 26 ...los menores frayleçitos de allá...
- 27 ...y también destes...
- 28 ...destas tierras...
- 29 ...visto estos Reynos...
- 30 ...dello ni...
- 31 ...le diera hilo para entender...
- 32 ...subzedieran...
- 33 mns. a/: fresco y que tenía...
- 34 mns. a/: antiguas y calificados...
- 35 ...Yndias...
- 36 ...y quanto...
- 37 ...en lo eclesiástico ni seglar...
- 38 ...obispos, virreyes...
- 39 ...los demás grandes...
- 40 ...lo vían...
- 41 ...del señorío...

Uicario le dieron de dies partes las ocho, y trás estos çerrarles las puertas para grandísimos bienes, y abrirlas a mayores males como (42) después se verá. //

Creo destos Reynos que de ninguno (43) es su Magestad más legítimo señor y más absoluto, porque tengo para mí por averiguado, que como los reyes de España anduieron ochocientos años reparando (44) aquellos Reynos que los moros auían ganado en solos ocho (45) meses para tornárselos a dar a Jesuchristo nuestro Señor y plantar en ellos las vanderas de su cruz, y esto con tanto derramamiento de sangre, y de tal sangre como era la nobleça de España, y tan de propósito que hasta la Reyna y sus damas andauan en la guerra, para que viéndolas allí caualleros se animasen a recuperalle a Jesuchristo (46) en sus Reynos antiguos en premio de tantos trauajos y tan largos, con tanta costa de haciendas y vidas, les dió estos Reinos tan ricos de oro y plata y perlas y piedras preçiosas. Por las riquezas que ellos (47) auentaron y ganaron para Christo (48) nuestro Señor, para que con ellas ganasen los Reynos de los infieles y los persiguiesen, dióselos tan lejos y apartados con tanta distançia y señorío della en la mar i en la tierra como medida y tasa del largo tiempo que ellos trauajaron, que fueron ochocientos años. Dióselos sin ningún género de señor vniversal ni particular, pues ellos le dieron a él los de España del mismo arte, sin dejar en ellos dominio ni de sólo vn moro (49), pues en lo de Granada se acauó todo. Y en señal desto, y que claramente lo entendiésemos, se los dió el mesmo año que ellos acauaron de (50) restituir a su diuina Magestad los Reinos de España, y por que más claramente se entendiese esto si no estáuamos (51) ciegos, se los dió Dios por el más (52) alto título de quanto todos los Reyes christianos poseen, dándoselos no por armas sino por mano de su Vicario en la tierra. Y con tan paçífica poseción que no es menester más de que, en entrando estos indios en la Igleçia por el bautismo, desposándose sus almas

- 
- 42 ...mayores daños como...  
 43 ...de ningunos...  
 44 ...recuperando...  
 45 ...en los ocho...  
 46 ...a nuestro Señor Jesuchristo...  
 47 mns. a/: que los ...  
 48 ...para Jesuchristo...  
 49 ...ni de vn solo moro...  
 50 ...acusaron de...  
 51 ...estamos...  
 52 mns. a/: mui

6//

con Jesuchristo, él mismo se los sujeta y da por súbditos por mano de su vicario el Papa Alexandro. Y por dárselos Dios libres y sin pençión ny compañía (53) como quien él es, se los dió a él sólo sin repartir con otros reyes ni señores. Y por su alto juicio y profundo dispuso estos Reynos de manera que como los reyes de España // procuraron y salieron con ello de restituírselos a Jesuchristo nuestro Señor, sin dejarle compañía de ningún rey moro ni señor particular que reynase en él (54), así su diuina Magestad dispuso las cosas de arte que quando su Santidad le dió este nueuo mundo, le tenía sin rey ni sin señores (55) particulares, sino como vna cosa sin dueño. Y permite (56) su Magestad que estos Ingas tiranos hagan las guerras a éstos de manera que quando los españoles vengán los hallen a todos sugetos, aunque tiránicamente, para (57) que no aya más que hacer que bautisarlos, y que de vna mano y en un mismo tiempo, sin lleuar la Yglesia ventaja a los reyes de España, queden señores deste (58) mundo los vnos y los otros. Y así nuestro mui santo Padre Alexandro en su bula de conçesión, como alumbrado de Dios refiere, para auerle de dar este nueuo mundo, los méritos de los Reyes Cathólicos en auer ganado el Reyno de Granada y echado a los moros dél, y como a personas que tanto auían trauajado y con tan santo çelo, y que ternían el mismo en la conuersión de estos infieles. Está clara la verdad (59) de que estos indios de todo el Pirú y lo mucho (60) de lo que conoçemos fuera, no tenían señor vniversal ni particulares, sino todos tiranos y puestos por tiranos. Ninguna cosa ay en el Perú que más fatalmente (61) se preueue, como aora vuestra Excelencia con gran autoridad va haçiendo la prouança, porque es entre ellos más claro que auer entrado españoles en esta tierra.

La otra uerdad, que es ser su Magestad señor solo y uerdadero destes Reynos, es tan alto título y uerdadero el que tiene, que no puede ser mejor porque es fee que el Papa se lo pudo dar, y demostración que se le dió, como consta por las bulas de conçesión y confirmaciones de Pontífices. Las conclu-

- 53 mns. a/: y compañía..
- 54 ...con él...
- 55 ...ni señores...
- 56 ...sin dueño que permite...
- 57 ...y para...
- 58 ...desde...
- 59 ...Está claro verdad...
- 60 ...y mucho...
- 61 ...más facilmente...

7//

iones y corolarios (62) y infirencias (63) tan terribles que aquel Padre sacaua de su falso fundamento, muchas sacaua y mui bien (64), y otras rigurosas, con que (65) alteraua y espantaua al emperador y Consejo y encomenderos y a frailes (66) y obispos y confesores, y aún a quantos theólogos auía en España, discípulos y maestros y cathedráticos y capitulos // de religiosos y vniuersidades (67) de estudios, y ellos todos aprouándole su dotrina, opiniones (68) y concluçiones falsas por la falsísima informaçión que a todos hacía del hecho del señoría destes Ingas y casiques naturales, pensando él que era así como informaua al pie de la letra como si lo vbiera visto, o como por ventura sería en otra parte donde auía estado (69). También para excusar a tantos letrados y teólogos es menester sauer que no estauan obligados a sauer si era verdad el hecho o no sino respondían(70) a lo que les proponían espeçialmente el Consejo. Y Fray Francisco de Vitoria, cathedrático (71) de Prima, respondió a éstos que si — nisi contrarium constet — y así lo dise en su relación (72). Mas hablando la uerdad, la misma falsedad que tenía el hecho que el tomaua por fundamento, esa mesma tenía sus inferencias en el derecho, que de fundamentos falsos (73), concluçiones falsas se an de inferir necesariamente como fueron las de este Padre, y de fundamentos verdaderos como son casi todas las contrarias que el puso. Y así todos los theólogos mui bien inferían las concluçiones que aprobaron (74) aunque falsas por los falsos fundamentos que les dauan. Y esto es mui ordinario entre letrados dar oy vnas firmas aprouando una cosa, y mañana dar las contrarias condenando las primeras, porque en el hecho los engaña (75), y es como disen; qual la confesión tal la absoluçión (76). Y asi quien a tenido la culpa no es sino este Padre que fue fáçil en creer, y más en afirmar el hecho de lo que no sauía sino de oydas,

- 62 mns. a/: colarariosi...  
 63 ...e ynferencias...  
 64 ..sacaua muy bien...  
 65 ...en que...  
 66 ...y frayles...  
 67 mns. a/: vniuersidade...  
 68 ...aprouando du dotrina y opiniones...  
 69 ..avrà estado...  
 70 ...responder...  
 71 mns. a/: cathredático...  
 72 ...Vitoria respondió "si nisi contrarium conste": así lo dize en su rrepetiziön de las Yndias...  
 73 mns. a/: de su fundamento falso...  
 74 mns. a/: arrouaron...  
 75 ...engañan...  
 76 ...confesiön y al labsoluçión...

especialmente viendo que el emperador (77) y los del su Consejo le dauan tanta autoridad en el hecho de las Indias, como si fuera vn apóstol. Tuuiéronla también los del Consejo, pues dellos fiaua el rey y fia en haçienda y en conçiencia (78) fundados en llanesa, y que se podría creer a un tal hombre y con las apariençias que aquel tenía (79). Y no era prudençia de Consejo (80) fiarse en cosa tan ardua y que della tanto dependía de sólo un hombre, aunque fue prudençia de rey (81) fiarse de su Consejo. Mas vbiera costado caro si la Magestad divina no vbiera alumbrado a otros que le descubrieran la verdad (82) de su absoluto señorío destes Reynos, sin tener otro // señor natural en (83) todo él para poder desto inferir marauillas que conuienen al buen gouierno destas tierras y a la christiandad destes naturales, porque no le iua a su Magestad menos que vna persecución (84) que estos naturales pudieran haçer si algunos se descuidaran con ellos. Procuró tanto este príncipe de las tinieblas este engaño para que, ya que auía entrado la luz euangélica, quedasen vnas tinieblas en la cosa que más importaua para destruir esta luz. Y así la vrdió (85) de manera que el emperador tuuo tanto escrúpulo que este Padre le puso, y todos los theólogos siguiéndole por la falsas informaçiones (86), que quiso dejar a estos (87) Reynos a los Ingas tiranos hasta que Fray Francisco Vitoria (88) le dijo que no los dejase, que se perdería la christiandad, y prometió de dejarlos quando éstos fuesen capases de conseruarse en la fee cathólica. Miren que trata tan delicada para tornar a echar las tinieblas de la infidelidad y ydolatrías y sacrificios de hombres, y comer carne humana y biuir como bestias. Dejó este Padre tan autoriçada esta su doctrina (89) falsa, porque esto predicó y enseñó (90) y escribió con tan grandes afectos y eficacia, asegurando aquel falso hecho del señorío déstos, que mui pocos hombres huuiera que no le creyeran (91), autoriçandolo con su buena uida y autoridad

---

77 mns. a/: es emperador...  
 78 ...y fia su hazienda y conziencia...  
 79 mns. a/: que aquel...  
 80 ...del Consejo...  
 81 ...del rey...  
 82 ...que les descubrieron esta verdad...  
 83 mns. a/: in...  
 84 ...prescripción...  
 85 ...lo hurdió...  
 86 ...la falsa ynformación...  
 87 ...dejar estos...  
 88 ...de Vitoria...  
 89 ...autorizado su doctrina...  
 90 ...enseñó y predicó...  
 91 ...lo creyeran...

9//

de obispo y la que su Magestad le daua de mandarle entrar en los Consejos de Indias tantos años auía (92), y por sus canas y vejes, que deuía de tener nouenta (93) años quando murió. Y yo fui vno de los que más le crey y que más mal le pareçía quitarles a éstos su dominio hasta que en el Pirú ví lo contrario con otras grandes çeguedades. Ayudáronle muchos a persuadir esta opinión falsa otros muchos frailes de todas órdenes acá en las Indias: vnos que no eran doctos, creyéndole (94) como a la fee lo que escriuía, otros, doctos o no, lo aduertían estando presentes, o dejauan correr el agua por donde solía, por no contradecir al obispo de Chiapa de quien todos eran hechuras (95), porque como tuuo tanta autoridad en Consejo no auía más de aprouar él o rreprouar así en lo // eclesiástico como en lo seglar, que aquello era hecho por el crédito que dél se tenía y su Magestad le daua. Y la pasión grandísima o zelo que tenía le hacía aprouar a todos los que fauoreçían y seguían su dotrina, y al contrario a los que (96) la contradecían. Este fue el orden como se uino a plantar en el mundo este engaño tan perjudiçial.

El segundo punto que prometí fue deçir los daños que se an seguido y seguirán (97) si esta uerdad no se declara (98).

*Al rey* (99). Lo primero a la Corona real de Castilla le dejaua vn dominio (100) mui quebrado y manco porque era curador (101) mientras éstos eran incapaçes, y quando más le da otro que es haçerle el Papa, Rey de Reyes, quedándose los reyes y señores tan señores como antes.

De aquí infería cosas de grandísimo escrúpulo para el rey y para (102) quantos acá pasauan, diçiendo que estos Ingas eran perfectos reyes y señores legítimos, atava acá las manos (103) a su Magestad hasta deçir que no se podía dar ni encumendar indio (104) a nadie sino con liçencia del señor natural, ponía (105) escrúpulo en minas y en quantos tratos auia

- 92 ...le daua de entrar en el Consejo de Yndias tantos años avrá...  
93 ...aver nouenta...  
94 ...creyéndolo...  
95 ...hechura...  
96 mns. a/: contrario los que...  
97 ...siguieran...  
98 ...se aclarara...  
99 mns. a/: Lo primero...  
100 ...su dominio...  
101 ...era de curados...  
102 ...rey, para...  
103 mns. a/: atan acá las manos...  
104 ...un yndio...  
105 mns. a/: ponían...

en la tierra y maneras de biuir, porque lo fundadua en el legítimo daño destes (106), siendo tirano y de los mayores del mundo, y más nueuo tirano que estaua corriendo sangre en tiranía y actualmente (107) andaua en ella. Era tanto lo que apretaua en (108) este falso título que daua a los Ingas (109) y caçiques, que hasta el comer de los religiosos y otros ministros de la justicia era sospechoso, sino allá con çiertas limitaçiones, y muchas más puso al rey porque le dejaua vn señorío mui general, y atadas las manos, que en teniendo estos Ingas (110) alguna más capaçidad, les auía de dejar todo el mundo y quedarse él mirando lo que pasaua, pues ellos eran señores naturales, y se les deuía el gobierno y señorío en teniendo (111) capaçidad para sustentar la fee y gouernarse políticamente. Y éste era gran mal para la Corona real, pues su Santidad y Dios le dieron (112) estos Reynos libres y sin señores para que ellos lo fuesen mejor y con más alto título de quantos posee, que es la conseruaçión del Euangelio y de la fee cathólica. (113)

10//

Haçía también agrauio al gouierno christiano porque ataua las manos al rey para ir libremente en muchas y grandes cosas de medios, para el mejor // gouierno, por raçón de haçer éstos señores naturales, y que “jure ereditario” suçedían. Y quien no saue qué poderosos son estos caçiques para haçer buenos y malos a sus indios, entenderá (114) la fuerça de esta raçón. Es tanto, que contra quantos religiosos ay, les persuadirían (115) lo que quisiesen (116) de sus guacas y ydolos. Y si les quieren (117) persuadir al bien y al Dios verdadero, harán más que todos los religiosos juntos. Y son estos (118) caçiques tan malos y tan viçiosos comunmente que todo lo lleuan trás sí. Y si éstos suçediesen “jure ereditario”, era destruiçión de todo el gouierno, porque era sufrir cauesas malas y peruersas que destruyesen la República, y quitalle al rey el poder de haçer elección de los mejores y virtuosos, y a ellos la ocaçión de pretender estos estados por virtud y buena christiandad. Porque, en

- 
- 106 ...de vivir destes...
  - 107 ...Sangre y actualmente...
  - 108 ...con...
  - 109 ...yndios...
  - 110 ...yndios...
  - 111 ...que tiniendo...
  - 112 ...les dieron...
  - 113 ...y la fe cathólica...
  - 114 ...no entenderán...
  - 115 ...les persuadieran...
  - 116 ...quisieren...
  - 117 ...los quieren...
  - 118 ...y con estos...

saviendo (119) ellos que estos cacicazgos (120) no se auían de dar sino a los mejores, criarían a sus hijos virtuosa y christianamente para que su Magestad se los diese. Y si el hijo menor era mejor, darlo aquel, y si todos biciosos a ninguno, sino al mejor siempre. Y esta libertad tiene su Magestad agora, y ésta la quitaua este Padre, haciendo éstos (121) señores naturales.

*Al Evangelio* (122). Padeçia el Evangelio y su conseruaçión en éstos, porque derechamente y con uerdad, si éstos fueran señores naturales y que heredaran hijos a padres, tarde o mal fueran christianos, porque en su mano (123) dellos está, sin poder ser otra cosa vmanamente, ser estos natuarles christianos o ydólatras. Ellos no tienen otro Dios mayor que a sus caçiques por el grandíssimo temor que les tienen, que ni les dejan hacienda, ni hijas, ni mugeres, ni vidas (124) y que no les lleuen (125), sin osarse quejar hombre dellos a justiçia. Y si se queja, ¡ay dél! porque tienen mill modos de matarlos y rrobarlos sin poderse entender (126). Y si vn caçique de éstos, después de ser los indios christianos, y tenerlos el frayle muy a su mano, les dise: “mira que es burla todo esso, si no tened las guacas y onrraldas”, al punto dejarán quanto el frayle les dise, y se yrán a ydolar. Y lo // mismo es de todas las cosas de christiano, pues cuánto ofende al Euangelio él que quita a su Magestad este derecho de señor que pueda poner a estos naturales buenos y virtuosos caçiques criados en competencias (127) por los religiosos para este tan santo fin, y que ellos aprueben con su vida y dotrina las verdades que los religiosos les enseñan, y que prouean los ministros del rey a caçiques, que en diçiendo no aya guaca le obedezcan como a Dios y que en mandando la cosa buena scan ellos los executores dello, y no al rebés de todo (128), para que nunca aya (129) christiano a derechas, sino todo lleno de

11//

- 
- 119 ...porque saviendo...
  - 120 mns a/: cacicargos...
  - 121 haziendo a éstos...
  - 122 ...El Evangelio...
  - 124 ...viudas...
  - 118 ...y con estos...
  - 119 ...porque saviendo...
  - 120 mns. a/: cacicargos...
  - 121 ...haziendo a éstos...
  - 122 ...El Evangelio...
  - 123 ...porque su mano...
  - 124 ...ni viudas...
  - 125 ...lleuan...
  - 126 mns. a/: matarlos y poderse entender...
  - 127 ...en competencia...
  - 128 ...al revés todo...
  - 129 ...para que no aya nunca...

12//

mançelas (130) y vorracheras y sacrificios a sus diablos. Y todo estos por quererles heredar (131) lo que nunca Dios les dió sino que antes se le quita (132), para que mejor se hiciese esta predicación del Evangelio y fuese rreçivida (133). Luego, grandissimo agrauio se hazía a la fee y a toda la Yglesia, dejar a éstos con vn dominio y armas que sierren la puerta (134) a la fee y a la virtud, y al assiento della en los corasones de estos misserables (135). Y digo otra vez que si no se entiende esta verdad, a lo menos se crea y tenga por firme que puede más vn caçique (136) para yntroduçir la fee y conseruar a éstos en la christiandad (137), que çien frayles juntos. Y al revés, que si vn caçique de éstos quiere persuadirles a su jentilidad y banidades, podrá más y ará más daño que prouecho doçientos religiosos. Y ésta creo que fue la razón prinçipal de plantar el demonio esta çequedad en aquel Padre, y él en todo el mundo para que, ya que al prinçipe (138) de estas // grandes tinieblas de la ydolatría y ley natural le hauían hechado (139) fuera y predicado la luz euangélica, a lo menos héchase el fundamento de donde claramente se siguiesen ynconuinientes para que esta luz de la fee no entrase en todos, y en los que entrase se conseruase mal. Y tal fue persuadir al mundo por mano de vn hombre el dominio y señorio de estos Yngas y caçiques, y escluir a los reyes dél, siendo berdaderamente suyo, porque siendo el rey señor quedaua libre para darles a estos naturales caueças y señores que les ayudasen a ser fieles de Dios, y la falsa herençia y dominio de naturales ministros (140) para ser ynfieles y no salvarse jamás.

*Al Reyno.* Haçía grandissimo agrauio al Reyno mismo porque le ymposibilitava (141) de poder darle asiento (142) como los otros Reynos tienen, así en lo político como en lo christiano, quitando a su Magestad la liuertad de darle al Reyno los guesos y los nierbos que más le conuenían para su conseruaçión temporal y aun christiana, porque de lo vno depende lo otro, dejando esta liuertad a los Ingas y caçiques como a ligítimos

- 130 ...manzebas...
- 131 ...porque les dejen heredar...
- 132 ...se lo quitó...
- 133 mns. a/: reduçida...
- 134 ...las puertas...
- 135 ...de los misserables...
- 136 ...un curaca y cacique...
- 137 ...en la vida christiana...
- 138 ...que aquel prinçipe...
- 139 ...le avía hechado...
- 140 ...dominio dáuales ministros...
- 141 ...mns. a/: ynposibilitaua...
- 142 ...asunto...

señores (143), ¿quién duda sino que si conuiniese para el açiento de los Reynos (144), para la seguridad dellos, para la perpétua conseruación de la fee cathólica, hazer señores españoles sino que lo podía hazer pues es señor berdadero? Lo qual todo quitaua este Padre con dezir que éstos eran verdaderos señores. Y // de aquí colejía que, no solamente se podían (145) dar yndios en perpetuidad, pero ni aun (146) en encomienda, sino que todos estuviessen en la Corona (147) real, porque éstos eran señores naturales. Y huuiera a esta çeguedad (148) de costarle al rey perder las Yndias, y el demonio tornar a ganar estas almas. Mas siendo la uerdad ésta que ellos fueron tiranos, y tiránicamente proueyeron estos caçiques (149) como consta, y quel rey es señor (150) verdadero destos Reynos vien podrá, no solamente encomendar yndios por vidas, mas hazer señores perpétuos españoles (151) como podrían (152) hazer a los mismos indios. Y por bentura les conbendría a los indios más el darles señores perpétuos españoles, y al Reyno para su açiento, dándole los nieruos de mayorzgos que tienen en España y Francia y otras partes, porque desta manera tratarían a los indios muy bien, y como a cosa propia, afizionarse yan los españoles a esta tierra, y olvidarían a España, ennoblecerse ya la tierra y enriquezese ya, no sacando della (153) todo lo que da de oro y plata, quedaría vna fuerça perpétua en los Reynos para lo que Dios prinçipalmente pretende, que es la christiandad de estos naturales. En fin, hazerse ya otra España (154) quedando el Reyno muy bien compuesto, y de no haçerse esto, mírese bien que no puede hauer asiento sino andar todo // de leua y desmembrando (155) los indios como heredad agena que la desfrutan los que la arredaron (156) por dies años, el Reyno sin fuerças (157) ni nieruos sino de prestado, pobre porque todos son

- 143 ...a sus legítimos señores...  
 144 ...asunto de los rreyes...  
 145 ...no se podían...  
 146 ...si aun...  
 147 ...estuviessen primero de la Corona...  
 148 ...oviera esta zeguedad...  
 149 ...a estos caciques...  
 150 mns. a/: que rey es señor...  
 151 mns. a/: hazer españoles...  
 152 ...podría...  
 153 mns. a/: y aficionarse y yendo los españoles a esta tierra, olvidarían a España ennobleçerse, y a la tierra y enriqueçerse ya no sacando della...  
 154 mns. a/: hazer suya otra España...  
 155 ...desmedrando...  
 156 mns. a/: arendaron...  
 157 mns. a/: años Reyno sin fuerças...

a chuparle la sangre (158) de las venas de sus riquezas para llevar fuera el Euangelio y la fe a de estar en estos Reynos (159) sin seguridad, porque no la tiene más su conseruassión que la tiene la de lo temporal (160), y si ésta falta (161) al punto cae. Luego, grandíssimo agrauio se haçía al Reyno en darle el dominio a los Ynyas y caçiques que le destruyeran, y quitarle al rey que lo a de edificar (162).

*A christianos* (163). Haçía y a hecho grandíssimo daño a la reputación de los christianos en la opinión de los turcos y moros y alarues y ereges y enemigo de la fe y otros (164) ynfielles, y aun naçiones christianas fuera de la española, porque publicando este hombre, aunque con buena yntención y engañada (165), el dominio de los Yngas y destos caçiques (166) y curacas, y el poco que el rey tenía, y juntamente con esto, los desafueros que hisieron a esta gente (167) al principio algunos soldados y otros que uerdaderamente no hicieron, sino que a este Padre se los hauían referido. Y este publicar fue con tanta paçión o çelo yndiscreto, que no se contentaua con decirlo por sus términos propios en juntas particulares, en sermones // donde esto se podría (168) santamente afeer, sino que hizo libros tratando de esto, tan de lo rasgado, y por términos tan feos, y encareçimientos tan grandes, que uerdaderamente, más yndignaua que aprouechaua, y más eran injurias que reprehenciones, y más parecía paçión que selo. Y vbo ocaçiones para pensarlo (169) porque los seglares lo quisieron matar, y se vino juyendo a España y a quejarse de todos ellos. Corrieron los libros hasta las manos de las naçiones enemigas de la Igleçia, y en todas infamaron la naçión christiana (170), y entre christianos la española (171) de crueles tiranos ladrones (172), que auían vsurpado y poseían que no podían; no mirando este Padre religioso que no a auído en el mundo guerra justa (173) donde no aya

15//

- 
- 158 ...chupar la sangre...  
 159 ...fuera; el Euangelio y la fe a estar (en estos reynos)...  
 160 ...lo de lo temporal...  
 161 ...si esto falta...  
 162 mns. a/: le a de edificar...  
 163 ...Hazía...  
 164 ...y de otros...  
 165 ...(aunque con buena yntención y engañada)...  
 166 mns. a/: el daño del Ynga y estos caçiques...  
 167 ...con esta gente...  
 168 ...se podrá...  
 169 ...pensarlos...  
 170 ...en todos ynfamaron a la naçión christiana...  
 171 ...a la española...  
 172 ... crueles, ladrones, tiranos...  
 173 ...guerra en el mundo justa...

auido exesos y abusos contra Dios y los próximos; y no por  
 eso son guerras injustas, por que los abusos, exesos (174) y sa-  
 crilegios se castigan más o menos conforme a la potencia del ca-  
 pitán general, y al lugar y tiempo, castigando a unos rigurosamente,  
 y a otros piadosamente (175), con otros disimulando porque conuiene,  
 hasta su tiempo, con otros olvidando las culpas (176). Entre todos  
 los exesos y muertes (177) y crueldades que al principio hicieron  
 españoles (178) en estos Reynos, que fueron muchos, vnos fueron  
 injustos y atroces (179), y éstos no de muchos soldados, sino de  
 pocos y desalmados, y muchas vezes contra la uoluntad de los  
 superiores. Mas no era tiempo de castigarlo todo por no matar  
 hombre donde ualía más que en otra parte mil (180), y donde los  
 motines eran más fáciles y las rebueltas más perniciosas para  
 que todos se acauasen (181) en un día entre tantos enemigos.  
 Y de estos (182) agrauios que refiere este Padre es çierto que  
 muchos dellos no pasaron así, que (183) a él le engañaron  
 historiadores que le hablauan a su gusto, porque personas  
 desapaçionadas que se hallaron en lo que él refiere por grandes  
 crueldades juran // que no fue tal. Y para excusar algo, y no  
 del todo (184), a estos soldados pocos (185) que haçían  
 aquellos exesos (186), es menester sauer que muchos de estos  
 conquistadores primeros, estando para morir-se agora ya  
 viejos al cauo de tantos años, y otros que en uida y estando  
 buenos afirman lo mismo, disen que tenían por fee que era gran  
 virtud el matar a estos indios y alançaarlos (187), porque,  
 como los vían ydolatras y adorar piedras, y sacrificar hombres,  
 y comer carne humana, y no eran theólogos, pensauan que  
 seruían a Dios en matar a sus enemigos. Y ayudáuales a  
 excusar algo estas crueldades (188) de pocos, la justicia grande  
 que tenían en su defensa (189), y en estas (190) mataron a mu-

16//

- 
- 174 ...y exesos...
  - 175 mns. a/: piadosa...
  - 176 ...piadosamente, y a otros diddimulando las culpas...
  - 177 ...ezesos, muertes...
  - 178 ...los españoles...
  - 179 ...Rreynos que fueron ynjustos y atroces...
  - 180 ...por no matar hombres donde valía uno más que en otras partes mill...
  - 181 ...todas se acauaran...
  - 182 ...y a estos...
  - 183 ...sino que...
  - 184 ...(y no del todo)...
  - 185 ...estos pocos soldados...
  - 186 ...estos exesos y crueldades...
  - 187 ...virtud y mérito matar a estos yndios a lançadas...
  - 188 ...excusar esto estas crueldades...
  - 189 ...a su defensa...
  - 190 ...en esto...

cha gente porque los españoles, al entrar los españoles, en sus tierras, pudiéronlo haçer (191) aunque les pesase, porque tenían derecho a predicarles el Euangelio (192). Y si sobre esto (193) les hacían guerra los indios justamente (194) por la ignorancia que tenían, justamente se defendían ellos (195). Y tanto creçían las vatallas y guacauaras (196) y renquentros de los indios contra españoles, no queriendo (197) la paz que les ofreçían, que podía (198) ya pasar el título de defensa en derecho de guerra ofensiuua, y tener justo título los indios en ofender y los españoles justíssimo, los vnos, con la uerdad de la justicia, que eran los españoles, y los otros por ignorancia, que eran los indios. Quien bien considera qué cosa es estar çiento y cincuenta españoles, y otras menos (199) en tierra de enemigos (200), tan sin socorro de amigos, y apartados entre doçientos mil indios de guerra, y que están otros dos millones a los lados de quien se pueden socorrer, y que en cogiendo al español le an de haçer tajadas y comérsele, no le pareçerá que es exeso viendo éstos (201) tan emperrados en la defensa de sus tierras y de sus idolatrías y maldades, y al diablo que los anima y los esfuerça (202) y espanta para que acometan a defenderle a él los Reynos que tiene vsurpados a Christo nuestro Señor. Quien bien considera esto como a dicho, de que se espanta (203) // que no estén los españoles tan puntuales en el defenderse (204) y ofender y distinguir que tanto an de esperar para no tomar armas en su defensa, y que tanto a de durar la defensa, y quando a de comensar la ofensa y el castigo de los exesos que los indios haçen y crueldades contra los ministros del Euangelio. Allí (205) no tienen letrados a quien consultar, y algunas veçes los a auido, y si no son animosos a quien más les pareçe que tarden los españoles en arremeter con ellos (206), y los que más priesa se dan a la defensa. Bueno es que esté la tierra llena de indios

17//

- 
- 191 mns. a/: porque entrar los españoles en sus tierras, pudiéndolo haçer...  
 192 ...por tener derecho a predicarles el Euangelio...  
 193 ...y por esto...  
 194 ...hacían guerra juntamente...  
 195 ...tan justamente y más se defendía ellos...  
 196 ...guazanaras...  
 197 ...ni queriendo...  
 198 ...podrá...  
 199 ...y otras veces ciento no más y otras menos...  
 200 ...en tierras de enemigos...  
 201 ...a éstos...  
 202 ...y esfuerça...  
 203 ...como hecho de que sespanta...  
 204 ...en defenderse...  
 205 ...y allí...  
 206 ...son a ellos...

puestos en armas, y cada día escaramuzar (207) con ellos defendiéndose. Y después de asegurar los indios (208) a los españoles, acométenlos (209) veinte veces, rompiendo palabras que les dan de paz y seguro, y que los españoles no se defiendan ni los puedan ofender quando ellos estuuieren demasiados, pues entre estas ocaçiones quedan los indios de justas guerras defensiuas y ofensiuas, y entre estas justificaciones de los españoles se haçen aquellos exesos que el Padre representa de todos, siendo pocos los que lo haçen, y en tiempo que no se an de matar los españoles, sino resusitarlos si fuere posible (210) para la defensa de gente que va a promulgar el Euangelio, y que tiene derecho a entrar y predicarle (211), y amparar al que le re- ciuiere, y castigar a quien a éstos perturbare.

Estos exesos son los que el Padre haçe tan grandes y tan crueles y fieros que nunca las naçiones bárbaras aquí llegaron en su opinión, ni a auído tiranías (212) en el mundo que llegasen a éstas. Y esto a persuadido en su libro (213) a todas las naçiones, ynfamando de infieles (214) a los christianos, y entre christianos la naçion española (215). Y no puedo entender qué vtilidad tuuo esta impresión de libros que sólo su lenguaje le condena, que (216) si los españoles vbieran hecho todo quanto ally refiere, no era medio haçerlo sauer a todas las naçiones christianas y bárbaras, y que ellos deprendiesen a haçer lo mismo. Los medios eran // confisiones para restituir Consejos, púlpitos, pareseres de grandes letrados y justiçia, y deste arte (217) se enmiendan (218) los pecados y agrauios de todo el mundo, porque el imprimir los libros (219) y haçerlo sauer a todo el mundo fue vn mal medio, y dejárselos imprimir peor, que (220) más auían de uer muchos que vno, y ningún mal se podía (221) quitar con la impresión, que no fuese allá mui peor.

*A reyes christianos* (222), Haçía y hiço grandíssimo mal

18//

- 
- 207 mns. a/: escaramuças...  
 208 ...de auer asegurado los indios...  
 209 ...acometerlos...  
 210 ...fuese posible...  
 211 ...entrar en las tierras y predicarles...  
 212 mns. a/: tiranos...  
 213 ...sus libros...  
 214 ...entre ynfieles...  
 215 ...a la naziön española...  
 216 ...se condena Sé que...  
 217 ...esta arte...  
 218 mns. a/: se encomiendan...  
 219 ...ymprimir libros...  
 220 ...medio, dejárselos oy ymprimir porque...  
 221 ...podrá...  
 222 mns. a/: Haçía...

al atreuimiento que los príncipes christianos pudieran tomar para pretender estas Indias, o partes dellas, su Santidad (223), diçiendo que mejor hiçieran ellos esto que los españoles, pues hiçieron tantas maldades y crueldades, y que el Papa les hiço agrauio, y que ellos quieren haçer lo que Dios les mandó en la conuersión del mundo “*predicate Euangelium*”, poniendo mejores medios en la conuersión destes naturales, y dirán de aquí otros mil disparates.

.A *vassallos* (224). También hiço gran daño (226) a los mesmos *vassallos* de su Magestad en estas partes de las Indias porque, dando el título y dominio de reyes a estos Ingas y caçiques, y quitándolo a su Magestad, an dado (226) sus malos *vassallos* en deçir que el rey no es rey de acá, sino los Ingas, y que se quieren haçer con él y ellos sustentar el Euangelio. Y an pretendido casarse españoles con indias parientas del Inga para después alçarse con el Reyno como cosa que les viene por erença, y que ellos tienen más derecho pues le ganaron con sus lanças, y si son hijos de conquistadores, que sus padres le ganaron. Y éste es un brauo escándalo que nació deste engaño del señorío del Inga que este Padre escriuió y conçiuió (227) tan sin fundamento, y derramó con sus libros indiscretamente (228).

Haçe y hiço grandíssimo daño a los ereges luteranos ingleses y françeses porquç, auiendo uisto tantos males como allí refiere el libro, anse çegado en este punto, de manera que disen que el rey de España es tirano, y lo somos todos los españoles, y procuran de rouar por ese mar oçéano, diçiendo que somos (229) ladrones de las Indias, y que pueden quitarnos la ropa que lleuamos rouada. Y anda iruiendo ese golfo dellos, y siempre se irán calificando más con la codiçia de oro y plata // Y no solamente se atreuen a la mar, mas llega ya su (230) desuergença a tanto que surgen en los puertos y entran por la tierra (231) adentro hartas leguas a saltar en los caminos, y suben por ríos en fragatas a rouar otras llenas de plata y oro a uista de las flotas. Y aun lo que peor es para el Euangelio y

19//

- 223 ...parte ellas contra su Santidad...
- 224 mns. a/: También...
- 225 ...Hizo otro grande daño...
- 226 ...andando...
- 227 ...queste Padre concibió...
- 228 ...libros. Yndiscretamente...
- 229 ...ozéano que somos...
- 230 ...mas llega su...
- 231 ...en la tierra...

señorío del rey, que haçen ya fuertes dentro de las tierras, principi-  
pió de sembrar su maluada (232) y desatinada seta en estos mi-  
serables, que a una vez (238) y la tomarían por ser ella tan su-  
çia y tan bestial, y ellos tener mucho deste vmor.

Bastarán estos daños referidos sin otros muchos ramos  
que salen deste tronco, que qualquiera mediano juicio los ve-  
rá (234) para entender quán gran mal fue aquel engaño que  
tuuó este Padre, y pegó en los entendimientos (235) de tantas  
gentes, dando el dominio a vnos tiranos, y quitándoles (236)  
a los reyes de España a quien Dios se los dió por vn modo de  
los más nuevos (237) que Dios a tenido en dar Reynos. Por-  
que el título es ensangre diuina (238), ordenando Dios con su  
permisión que vn tirano los vbiese recogido tiránicamente, y se  
los tuuiese acorralados al rey de España, para que en tomando  
al bautismo quedase señor de la tierra (239) para que él los  
alumbrase y los hiçiese hombres naturales y sobrenaturales con  
la doctrina (240) euangélica y poliçia humana.

Esto se auía de (241) remediar para cortar la caussa y  
corriente de tantos daños (242), restituyéndose su Magestad a  
su dominio (243), y reuocando çédulas quel engaño (244) y  
escrúpulo de conçiencia les a hecho dar a los de su real (245)  
Consejo para que estos curacas (246) y caçiques ereden con-  
forme a lo que el Inga hiso, porque si esta çédula se anejara  
algunos años más, ellos intentarían lo que (247) ni Dios les  
dió, ni el Inga, ni el diablo pudiera haçer (248) si no era por  
este mismo medio que auía tomado de engañar a este fraile  
tan religioso, y por él todos (249) quantos aora biuen y an  
muerto de quarenta años a esta parte. Y si esto no se remedia  
(250), su Magestad abre puerta a todos quantos bienes qui-

- 
- 232 ...su maldad...  
233 ...vna voz...  
234 ...lo verá...  
235 ...el entendimiento...  
236 ...tiranos, quitándolo...  
237 ...por vno de los más nuevos...  
238 ...Porque título es sangre divina...  
239 ...las tierras...  
240 ...en la doctrina...  
241 ...se avrá de...  
242 ...cortar las corrientes de tantos daños...  
243 ...su Magestad en su daño...  
244 mns. a/: que es engaño...  
245 ...del su rreal...  
246 ...los curacas...  
247 ...ellos prescribirán en lo que...  
248 ...pudieran hazer...  
249 ...a todos...  
250 ...si esto se rremedia...

sieren (251) plantar en esta tierra, y de gracias a nuestro Señor que le a dado luz desta uerdad por mano de (252) V<sup>a</sup> Exc<sup>a</sup>, que mui presto se la escureserá (253) el demonio (254) de manera que por lo mismo (255) se la dejará dudosa, echando vn puñado de tinieblas en ella // con morirse todos los indios antiguos, que desto dan claro testimonio, como se verá en la prouança que dellos (256) se haçe por mandado de V<sup>a</sup> Exc<sup>a</sup> en la visita que personalmente va haçiendo con los frutos que todo el mundo verá y estos Reynos comiensen a sentir.

El terser punto que dije es ver la justiciã que su Magestad tiene en estos Reynos del Pirú. Y ésta para verla presupone quatro fundamentos.

El primero fundamento (257) es que fueron tiranos: tan modernos (258) y tan descubiertamente que nadie lo ignora si quiere mirar en ello. Porque Topa Inga Yupangui, padre de Guaina Capa (259), el qual Guaina Capa era biuo seis o siete años antes que los españoles entrasen (260) en el Pirú, y reynó treinta y çinco años, y ganó tiraniçando poca tierra porque no fue hombre de guerra, ganaría desde Quito hasta Pasto (261), que eran doçe leguas poco más de largo, los lados de este espacio que fueron Chachapoyas por vna parte, y por la otra la isla (260) de la Puna, de manera que contando los treynta y cinco (264) que reynó y los siete que auía que era muerto antes que españoles entrasen, vienen a ser quarenta y dos años (265) que era biuo su padre Topa Inga Yupangui, el primero tirano que salió de junto al Cusco (266), con su padre ya mui viejo que se llamaua Pachacuti Inga Yupangui (267), el qual, por su vejes, se boluió desde los Soras (268) al Cusco, adonde (269), tenía él su estado, también por tiranía, que sería

- 251 ...a quantos bienes quisiere...  
 252 ...por camino de...  
 253 ...escureziera...  
 254 mns. a/: dominio...  
 255 ...por lo menos...  
 256 ...dello...  
 257 ...*Primer fundamento - Topaynga , tirano.* El primero fundamento...  
 258 ...tiranos modernos...  
 259 ...Topaynga Yupanqui, padre de Guainacpac...  
 260 ...entraron...  
 261 ...Quito, Hasto(I)... (I) y Pasto.  
 262 ...serán...  
 263 ...hasta la ysla...  
 264 mns. a/: 35...  
 265 mns. a/: 42 años...  
 266 ...Cuzco...  
 267 ...Pachacuti Ynga Yupanqui...  
 268 ...e los Soras...  
 269 ...donde...

el Cusco y cuatro leguas alrededor (270), lo qual auía ganado tiraniçando ocho señores dellos sus antepasados. Y este octauo que fue Viracocha, padre de Pachacuti (271), fue el primero que salió del Cusco conquistando que los otros siete ally se auían quedado y estado siempre (272), y de sólo el Cusco podían ser señores (273) si lo eran, auiendo ya por escrito con buena fee (274), la qual ellos jamás tuieron, mas todo lo demás, que es desde el Cusco (275), por la parte del Norte hasta Quito y Manta por la sierra y llanos que son más de (276) quatrocientas y quarenta leguas (277), y por la parte del Sur que es a medio día hasta Chile (278) más de quinientas (279) leguas (280), todo lo ganó y lo conquistó este tirano Topaynga (281) que reinaua como dixé quarenta y dos años antes (282) que los españoles llegasen a la tierra y la ganasen y la // redujesen a la Ygleçia, si no fue lo que ay hasta Xauxa (283), que lo ganó su mismo hermano que se llamaua Capac Ynga (284), hermano menor (285), al qual mandó (286) su padre Pachacuti (287) que fuese delante conquistando hasta Vilcas (288) treinta y tantas leguas del Cusco haçia Quito. Y el Capac (289) ganólo y pasó ganando hasta Xauxa quarenta y tantas leguas más adelante. Y pareçióle al padre y al hermano (290) Topa Inga que olía a traición, y que lleuaua malos pensamientos, y mandó a su hijo (291) que caminasen presto contra su hermano Capa Inga (292) y le matasen. Y así lo hizo el Topa Inga, y pasó con gran fuerça de gente, matando a los que se defendían (293), hasta no dejar hombre ni niño ni muger biua. En

- 
- 270 ... a la rredonda...  
 271 mns. a/: Pachacati...  
 272 .. se auían estado siempre...  
 273 ... podrán ellos ser señores...  
 274 ... ya prescripto con buena fe...  
 275 ... del Cuzco...  
 276 ... más quatrocientas...  
 277 mns. a/: 440 leguas...  
 278 ... hazia Chile...  
 279 mns. a/: 500 leguas...  
 280 ... más e quinientas, todo...  
 281 mns. a/: Painga...  
 282 ... dos años años antes...  
 283 ... Jauja...  
 284 mns. a/ Capas Inga...  
 285 ... y hera hermano menor...  
 286 mns. a/: a lo que mandó...  
 287 mns. a/: Paharti...  
 288 ... Villcas...  
 289 mns. a/: Capat...  
 290 ... a su hermano...  
 291 mns. a/: a un hijo...  
 292 ... capacynga...  
 293 ... se le defendían...

22// otras partes para asegurar las tierras que ganaua y no se le leuantasen, pasáualos todos a otras partes, y mui lexos, y a esto (294) llamauan mitimaes (295). En otras dejaua guarniçiones para que no se le leuantasen, que lo acostumbravan (296) espeçialmente en tierras ásperas y fuertes como es en la sierra. En otras, oyendo y uiendo la sangre que derramaua, se le rendían los pueblos, y quando esto haçían, al que salía a haçer la plática para rendirse le deçía el Topaynga (297): “manda tú este pueblo” (298), y sin otro respeto le haçía señor (289). Y acaeçia muchas veçes que el capitán que los bandeaua (300) y gouernaua en la guerra tenía por gran bajesa salir a rendirse al Inga, y como los vía a todos atemorizados deçíale: “salga otro (301) que sea gallina y couarde, que yo no iré”, y tomaua la mano al más ruin (302) del pueblo y rendíasele de parte (303) del pueblo, y a éste deçía que mandaçe. Desta manera, yendo en persona y haçia el Sur y Chile (304) por sus capitanes, sujetó toda esta tierra sin sacar más de lo que su hijo Guaynacapa ganó (305), que fue desde Quito a Pasto (306) doze o catorze leguas, con esta resistencia y tiranía y poco seguro de su parte, de manera que no se puede dudar sino que éste fue tirano tan moderno y tan fresco, que no pudo escreuir (307) sino que actualmente andaua con las armas en las manos (308) en la obra tiránica, repugnándole sus enemigos en pudiendo, y él asegurándose por todas las vías a él posibles (309). A este Topa Inga dejó // los estados su padre en vida por ser ya mui viejo.

El segundo fundamento (310) que se a de sauer es que este Topa Inga fue él que hiço y ordenó i instituyó todos los señoríos del arte que e dicho (311), como son curacas y caçiques, guarangas, pachacas. En fin, quantos géneros de señores

- 294 ... estos...  
 295 mns. a/: mitimase...  
 296 mns. a/: acostumbrauas...  
 297 mns. a/: Topaygan...  
 298 ...el que salía a hazer la plática para rrendirse le dezía “El Topaynga manda todo este pueblo”...  
 299 ...se hazía señor...  
 300 ...los mandava...  
 301 ...atemorizados, salga otro...  
 302 ...el más ruin...  
 303 ...rrendíase de parte...  
 304 mns. a/: haçia el — y Chile...  
 305 mns. a/: Guainaca Pagano...  
 306 ...hasta Pasto...  
 307 ...que no perscivir...  
 308 ...en la mano...  
 309 ...las vías posibles...  
 310 ...Segundo fundamento. El segundo fundamento...  
 311 ...ques echo...

ay, todos los hiço éste, sin antes auer ninguno, y en realidad de uerdad ni nombre dellos, sino como tirano, dió y repartió a quien quiso, y puso las leyes que se le antojó (312) con su habilidad (319), todas ordenadas a la subjección que pretendía (314). Dava él y proveía estos estados (316) de caçiques, en muriendo vno, a quien más partes tenía para el gouierno. Y si el primer hijo tenía hedad y partes dauásele (316), y si no al segundo si las tenía, y si no al tercero, y si no hauía hijos al hermano, y si no hallaua partes en sus deudos sercanos, dáualo a otro. De manera (317) que no tenían esas erencias sino elejion del Ynga, teniendo el respeto a los hijos y hermanos si hallaua en ellos las calidades para gouernar que eran menester. Esto guardó el primer tirano que fue Topa Ynga, y el segundo que fue su hijo Guayna Capa (318), y el tercero que fue su hijo Atapalipa (319), que biuió aquellos siete años hasta que entraron los españoles y le mataron, dizen por temor (320) no los acabase él a todos, que les andaua (321) vrdiendo vna trayción.

Lo tercero (322) que se a de presuponer por tan gran verdad como ésta es que, antes que este tirano Topa Ynga (323) los conquistase y sujetase por fuerça de armas, en toda tierra (324) no hauía señor general ni particular, sino que cada vno era señor de su casa y heredad para labrar su más y comida. Y esto estrechamente porque hauía ynfinito número dellos, de manera que eran como bestias (325). Este padre tenía a sus hijos y deudos que le reconosían como a tal, y si vno mataua a otro riñendo, era señor de aquel cuerpo y // de su heredad, y vn tiro de piedra alrededor, de honda (326), este cuerpo le balía mucho porque le curaua y quedaua enjuto como enbalsamado (327), y tenía en su casa. Y porque consintiese que le biniesen a rreberensiar y a dar de comer, que era vna de las

23//

- 
- 312 mns. a/: antojaron...  
 313 ...con su buena auilidad...  
 314 ...pretendían...  
 315 mns. a/: daua y él preuenían estos estados...  
 316 ...dauásele...  
 317 ...a otro, qual le parecía. De manera que...  
 318 mns. a/: y su hijo Guayna Capa...  
 318 ...Atabalipa...  
 319 mns. a/: dise que por temor...  
 320 mns. a/: todos les andaua...  
 321 ...*El tercero fundamento*. Lo tercero...  
 323 ...queste Topaynga...  
 324 ...no avía señor en toda la tierra...  
 325 ...que hera como behetría...  
 326 ...al derredor y aun de honda...  
 327 ...enjuto y // entero como enunbalsamdo...

vanidades que tenían, le estauan a éste sujetos como los de su misma casa. Y de aquí benía que aquella muger era más estimada para casarse con ella, que más deudos tenía (328), y no la que era más rrica. Porque la que era más emparentada traya consigo amigos y gente, que era lo que más se presiaua, por ser la casa mayor (329). Y en esto ponían su honrra y autoridad y poder (330), y aun aora queda memoria (331) de estas casas (332) y parentelas, que se conosen todos quien son de tai o de tal ayлло, que es casta o linaje, y para muchas cosas de gouierno quentan agora por estos ayлlos y casas. Y el origen (333) fue ser antes cada vno señor de su casa como bestia (334) y no auía otro señorío. Y vna de las razones que estos yndios (335) antiguos dan para entender cómo tan presto los sujetó al Topa Ynga, fue por traer (336) el gran número de gente, y ellos no tenían fuerça porque no estauan aunados, sino con grandes diferençias (337) entre si mismos, y así los sujetó (338). Y por estas guerras y diferençias que tenían entre sí mismos, y vn pueblo contra otro (339), aunque fuese de quatro vesinos, si hauía vno entre ellos (340) más animoso, les desía (341); “alto hermanos, defendámonos de estos nuestros enemigos (342) que bienen a destruirnos”, y salía animándolos. Y ellos, siguiéndole, peleauan (343) contra los otros (344), y si vençían repartían la ropa y tierras (345) entre sí, y dejauan algo para neçesidades comunes, y al capitán dauan mejor parte que a los otros. Este capitán, que él mismo salía al campo esforsándolos, y a quien ellos seguían, no era señor ni tenía más título, ni señorío, ni juridiçion, que lo que su mismo nombre que le dauan significaua, que era // Canchicona (346), que

24//

- 
- 328 ...deudo tenían...
  - 329 ...cossa mayor...
  - 330 ...y el poder...
  - 331 mns. a/: quedan memoria...
  - 332 ...cossas...
  - 333 ...Y en el origen...
  - 334 ...behetrias...
  - 335 ...los indios...
  - 336 ...por tener...
  - 337 ...estavan a una sino grandes diferencias...
  - 338 ...y así facilmente los sujetava...
  - 339 ...con otro...
  - 340 ...alguno entre ellos...
  - 341 ...el les dezía...
  - 342 ...de nuestros enemigos...
  - 343 ...ellos seguíanle y peleavan...
  - 344 mns. a/: contra nosotros...
  - 345 ...o tierras...
  - 346 ...Berichecona...

quiere desir balientes hombres entre todos. Su poder (347) era en orden de la guerra, y no más, de arte que en acabando la guerra, no hauía más reconocimiento que a otro, y de aquí venía que estos Canchiconas (348) procurauan quanto podían que ubiese guerras, para ser algo y mandar, porque en auiedo pases (349) eran yguales con los otros (350). Y ésta fue la razón más prinçipal de ser tan antiguas (351) las guerras en el Perú, la ambiçión de estos capitanes que no eran señores en la paz sino en la guerra. Aora se ue claramente (352) la gran destruición de pueblos que se hasían (353) en las guerras vnos con otros (354), aunquel Topaynga destruía otros quespañoles o ninguno, digo en guerras (355), á ésto no le tributaban nada (356) ni le reconocían en este caso. Lo mismo (357) pasaua en los lugares grandes que tenían estos (358) Canchiconas o balientes (359), para quando (360) se ofresía. Otras veses se aliaua (361) pueblo con pueblo contra otros pueblos, y valles contra valles, que en cada valle hauía quatro o más pueblos. Y estos Canchiconas hasían (362) la guerra ofresiéndose (363) y animándolos, y el pueblo holagaua dello. Mas esta elección hecha desta manera, no era para otro efecto sino para la guerra. Esto se ue agora en los dos extremos del Perú hasia Quito y Chachapoyas (364) y Chile, adonde no se halla ni vn señor, sino cada vno lo es de su casa, no más. Y para las guerras que an tenido y tienen es del mismo arte que a dicho, y sustentan (365) la guerra también como qualquiera otra naçion muy política. Y fuera de la guerra no ay otro reconocimiento: tanto que me contó vn hombre que lo uió, que hauía sido en Chile capitán general, que estando vn yndio labrador labrando su tierra, llegó vno

- 347 ...hombres. Este todo su poder...  
 348 ...Zcicheconas...  
 349 ...paz...  
 350 mns. a/: con nosotros...  
 351 ...ser antiguas...  
 352 ...,agora se ve claramente. La....  
 353 ...destruición que se hazían...  
 354 ...contra otros...  
 355 mns. a/: aunque los españoles pocos o ninguno destruyeron...  
 356 mns. a/: a esto no les tributavan...  
 357 mns. a/: los mismos...  
 358 mns. a/: tenían en estos...  
 359 ...Zincheconas y valientes...  
 360 ...quando...  
 361 mns. a/: se hazían...  
 362 ...Zincheconas y valientes hazían...  
 363 ...ofreziéndose...  
 364 ...Quito, Chachapoyas...  
 365 ...arte otro y sustentan...

de estos capitanes, y le dió (366) un pescosón como burlando, delante deste español, y el otro alsó el palo con que labraua, y dióle vn gran palo en las espaldas. Y el español conosía // al yndio (367), que era muy buen capitán, y riñó al otro disién-dole que cómo le daua. Respondió el otro: “¿qué le deuo yo (368) aora, ni qué tiene que (369) uer conmigo? tan bueno soy como él, que no estamos en la guerra.” Eran estos yndios amigos de españoles y ayudáuanles algunas veses contra los otros yndios. Esta misma costumbre tenían en todo el Perú, sino que en lo que sujetó el Ynga perdióse con los casiques que elijó y leyes que puso (370); y a éstos (371) de Chile jamás los pudo sujetar, y a los de Quito y Chachapoyas, que es el otro extremo del Perú, menospreciólos (378), y no quiso pasar adelante, porque era gente desnuda y que andaua en carnes, y así dijo que éstos no podían valer nada pues andauan como bestias. Y esto es gran congetura de que no auía señores sino solamente Canchiconas (373), ver el vso que ay en lo demás de los extremos (374) deste Reyno, quando no huuiera más prouança (375), por la confeçión que todos los antiguos y personas de más crédito hasen, y ninguno lo niega, porque todo era (376) así verdad.

(377) Pues se ynfiere aora (378) destes tres fundamentos qualquiera buen yngenio, y verá más clara quel sol la tiranía de los Yngas, y como no tuuieron señorío él ni sus casiques en la tierra, porque éste que es Topa Ynga lo fue (379), y que no pudo preescruir (380) con mala fee y en tan poco tiempo repugnando los yndios, ni pudo haser señores, pues él no lo era (381), ni los estados que los dió (382) eran suyos, ni antes hauía señores que aora lo puedan pretender (383), sino cada

- 366 ...y dióle...
- 367 ...el español con otra al yndio...
- 368 ...él que lo deuo yo...
- 369 ...él que...
- 370 ... quel hizo y con las leyes que puso...
- 371 mns. a/: a éstos...
- 372 mns. a/: menospreciólo...
- 373 ...Zincheconas...
- 374 ...lo demás ques los estrenos...
- 375 ouiera bastantísima prouanza...
- 376 ...porque ello era...
- 377 En el ms. b/ este párrafo se encuentra después del cuarto fundamento. Véase (404).
- 378 ...Pues ynfiere agora...
- 379 ...porques luz quel Topaynga lo fue...
- 380 ...prescrivir...
- 381 ...él no hera...
- 382 ...que le dió...
- 383 mns. a/: la puede pretender...

vno su casilla y su tierra (384). Y destos casi no ay memoria (385); y siempre se les da para sus labores aunque no lo ayan tenido (386), porque es menester para tributar y sustentarse, y el rey queda legítimo señor, pues el Papa le hizo. //

El quarto fundamento (387) es que el Papa Alexandro le hizo señor dellos y se los sujetó en entrando en la Yglesia cathólica. Y como (388) ellos no tubiesen otro señor natural y legítimo que su Magestad, que tiene todo el señorío y dominio, de manera que (389) los escrúpulos que podía hauer en estos Reynos (390) en el adquirirlos sin justia y en las preescrpciones de ellos, todo çesa aquí. Porque como puede su Santidad, si conbiniese a la Yglesia cathólica, hazer vn rey sobre todos los reyes christianos, a quien todos obedesieran (391), y él los gouernase así, y muy mejor (392) pudo hazer vn señor y vn rey de todas las Yndias, que a Dios se lo metiese bautisándose (393), no perjudicando (394) en esto a nadie de los que antes eran señores, sino que si los auía (395) lo sean si conbiene a la conseruación de la fee (396) cathólica en ellos y en los otros. Mas en los Reynos como éste (397) no halló señores legítimos sino ladrones y tiranos que actualmente tiranisauan, y las tiranías pasadas estauan corriendo sangre (398), la gente toda llena de temor y espanto, y le obedesían (399) más que a sus dioses, porque al Dios que él les daua adorauan, y él que él reprobaua le blasfemauan. Y así su Magestad entró a ser señor y rey sin hallar otro rey universal (400) ni particular, porque quanto ordenó el Topaynga tirano no valía nada, como no lo ualía su señorío (401). Y an de boluer las cosas al primer estado (402) en que el tirano las halló quando las sujetó por

- 384 ...terrezuela...  
 385 ...y desto no hay memoria...  
 386 ...aunque no la ayan thenido...  
 387 ...*Quarto fundamento*. El quarto fundamento...  
 388 ...cathólica; como...  
 389 ...natural ilegítimo quedó todo el señorío y dominio en su Magestad de manera que...  
 390 ...en otros Rreynos...  
 391 ...obedeziessen...  
 392 ...ansí muy mejor...  
 393 ... se convirtiessen baptizándose...  
 394 ...perjudicándose...  
 395 mns. a/: si los sauía...  
 396 mns. a/: denrá fe...  
 397 ...como éstos...  
 398 ...pasadas, corriendo sangre...  
 399 ...toda tan llena de temor que le obedezían...  
 400 ...señor vniversal...  
 401 ...no valió nada como valía su señoría...  
 402 ... el primer estado...

fuerça de armas. Y en éste mismo entra su Magestad, y a de ordenar las cosas sin tener respeto al Ynga ni a sus leyes, sino tomar y dejar lo que le paresiere libremente, y lo que más conuiene al seruiçio de Dios y gouierno christiano, pues el mismo Dios se le dió (403) y el Papa en su nombre como su vicario.

27//

(404) Argumento en contra. A dos argumentos que arán luego (405) contra esto, el primero es deçir (406) que, aunque fueron tiranos, mas que ya eran legítimos señores porque // los hauían reseuido voluntariamente, y que todos los reyes, si los miran, a las manos tienen Reynos quentraron en ellos por tiranía, y que ya poseen con buena conçiencia, o por prescripçion hecha con buena fee, o por nueua elecçion del Reyno o República, o común consentimiento de todos. A esto respondo que es tan falso (407) auer auido nada desto, como lo es lo prinçipal que este Padre afirma (408), que era ser legítimo rey el Ynga, y los casiques señores naturales. Y áse de mirar mucho en estos hechos, porque los derechos no tienen más fuerça de la que tienen los hechos, y en variando el hecho, varia el derecho. Y así es falso el hecho de deçir que éstos jamás eligieron al Ynga (409), sino que siempre los tuuo opresos y atemorizados devajo (410) del yugo de la tiranía. Y no se engañe nadie con vna manera de subjeçion que dan ellos (411), que les es muy natural, a cualquiera que les vençe y los subjeta, aun en particular, obedesen luego (412) y disen: “pues (413) me bensiste, yo te seruiré”. Mas debajo desta palabra buscan (414) sien ynbençiones para matarle o huirse, y por esto el Ynga se fiaua tan poco dellos (415), y desía que para gouernar y asegurarse destes Yungas (416) era menester de quando (417) en quando matar diez o doçe mil dellos. Y no bastaua que los casiques y señores que hasía le obedesiere (418) de voluntad, porque éstos tan-

- 403 se lo dió...  
 404 ...Pues ynfiera...  
 Véase 377  
 405 mns. a/: que arán luego...  
 406 mns. a/: esto es deçir...  
 407 ...questá falso...  
 408 .. afirmava...  
 409 ...efigiesen al Ynga...  
 410 ...atemorizados y debajo...  
 411 ...éstos...  
 412 ...obedezerlos luego...  
 413 ..."A" pues...  
 414 mns. a/: busca...  
 415 ...tampoco dellos...  
 416 mns. a/: y Ingas...  
 417 mns. a/: de en quando...  
 418 ...quel hazía le obedezian...

bién (419) eran tiranos y le ayudauan a sus tiranías, y no eran (420) señores antes, ni tenían que rrendir ni sugetar al Ynga voluntariamente más de sus personas y hacienda, que los demás no eran sus vasallos, como ya está dicho. Y si ellos le dauan la obediencia al principio (421) era de miedo como los otros. Y después hazíalos señores no solamente de lo que ellos poseyan antes, sino de lo que no era suyo, ni el Ynga les podía dar que era el señorío de los demás, // que nunca fue suyo, ni del Ynga tampoco. Y así los casiques eran tan tiranos como él, como le ayudauan a su tiranía, y ellos se conseruauan en ella. Y si el Ynga (422) no les hiziera señores, no le (423) congeruaran la obediencia más que los otros yndios particulares, de manera que ni al Ynga, ni a los casiques hechos por él eligieron ni açetaron, sino de miedo, el más brauo que jamás ombres tuuieron a hombres (424). Y oy día se parece porque es yncreyble la tiranía con que los tratan, robándoles haziendas (425) y hijas y mugeres y vidas, sin osar más que quejarse (426) que si no huuiese rey ni virrey ni Audiencia, solamente lo disen algunas personas (427) en secreto y temblando, porque si el caçique lo saue (428) tiene muchas maneras de matarlos y de tratarlos tan mal que la misma muerte. Ya este lenguaje (429) del temor (430) tan común entre ellos que si les preguntan a quien quieren más de sus caçiques, no sauen rresponder por amor sino por temor, diziendo: a hulano temen más, aquel temen más, y a quien temen obedesen, y a quien no temen no le obedesen, ni se les da nada por él. Pues donde a hauido tanta opresión tanto temor, no siendo los caçiques señores, sino hechos por el tirano para conseruar su tiranía, y los yndios todos libres y sin ningún señor, sino cada vno de su persona y bienes, ¿cómo quiere el otro persuadir que estaua el Ynga ya reçeuido (431) de todo el Reyno? Son ymaginaciones presupuestas para fundar el derecho que quieren dar, a cuyo no es ni conue-

---

419 ...porque también...  
 420 ...porque estos no heran...  
 421 mns. a/: primero...  
 422 ...el yndio...  
 423 mns. a/: no les...  
 424 ...temieron a hombres...  
 425 ...rrobándolos las haziendas...  
 426 ...más quejarse...  
 427 ...a algunas personas...  
 428 mns. a/: la save...  
 429 ...y este lenguaje...  
 430 mns. a/: temer...  
 431 ...questá el Ynga y a rrecivido...

nía (432) ser para en quanto (433) a estos yndios les toca. Y assí Dios tuuo los Reynos como más le conuenía (434) al tiempo que hauían de entrar en su Yglesia, quera estar sin legítimos señores, para que el dominio que pudieran tener los naturales no hiçiera los estoruos que agora bemos que se hacen // presuponiendo vn falsso: que el Ynga es rey, y los caçiques señores legitimos. Ni tampoco pudo ser el Ynga ni los caçiques señores verdaderos por prescripción (435), como está dicho, porque ni huuo tiempo tan largo que bastase, ni buena fe que es neçesaria para prescribir (436), sino que la tuuieron muy mala, pues traspasauan (437) la ley natural, destruyendo y matando a sus próximos, en lo qual no puede hauer ygnorançia que de restituçión (438) ni de pecado mortal los escuse. Y assí queda respondido al argumento con deçir que es falsso, que ni éstos prescrivieron (439), ni pudo ser, ni éstos fueron de nuebo electos, ni cayeron en ese título, ni tenían esos escrúpulos que se hallan en christianos y no en vnos bárbaros como éstos, ni prestaron consentimiento porque, aunque le diesen los caçiques, era por ser (440) tiranos. Y ellos y los Yngas yban a la parte para ser señores tiranos, y todos eran ladrones, y los caçiques no tenían basallos ni señoríos que rendirle, sino que el Ynga los hacía señores de lo que no podía. Y así los yndios eran libres y nunca tal consentimiento dieron, sino siempre presos y miserables (441), y en temor así del Ynga como de los caçiques (442), con vna seruidumbre estraña de seruizio (443) y haciendas, que más eran esclauos que no vasallos, siendo ellos antes libres y sin ningún género de subjección, sino cada día en su casa (444) señor de lo que tenía.

Cosa es que me admira, que aya hombres que (445) debajo de buen zelo procuren dar (446) a estos yndios títulos y cosas que, ni son suyas porque Dios no se las quiso dar (447),

- 
- 432 ...ni aun convenía...  
 433 ...para quanto...  
 434 ...les convenía...  
 435 mns. a/: pereserición...  
 436 mns. a/: prerescruiir. .  
 437 ...puesto que traspasava...  
 438 .. que ni de rrestituzión...  
 439 ...mns. a/: perescruiieron...  
 440 ..heran por ser...  
 441 ...opressos y miserables. .  
 442 ...como los caciques...  
 443 ...servidumbre es tiranía de servicio...  
 444 ... cada vno en su cassa...  
 445 mns. a/: hombre que...  
 446 ...procure de dar...  
 447 ...que no son suias, porque ni Dios se las quiso dar...

ni les conuiene. Y por esto Dios (448) se las negó, como este señorío de los Yngas y caçiques quererle dar a quien quando fuera suyo convenía, o quitársele, o restringirseles (449) tal poder, porque real- // -mente ellos son menores. Y para ser gobernados (450) y menores, no ay para que fuesen mayores ni señores ni gouernadores, sino con gran dependçia. Pues si esto es verdad, como lo es, ¿qué ançias son éstas por haçerlos señores? y si esas ançias tienen, ¿por qué quieren más favoreser a los Yngas y caçiques tiranos claramente, que son pocos y malos, que no a los muchos que son todos los demás yndios vasallos que pretenden su verdadero señorío y liuertad (451), que desta no hay que dudar? ¿No es mejor, y más seguro, y más santo conseruarles a éstos en su liuertad de ser señores cada vno de su casa (452), para que quando entre el Euangelio reconozcan vn señor christiano, que no querer conseruar en su tiranía a los Yngas y caçiques con tanto detrimento de la República toda y de los Reynos, y que quando llegue el Euangelio y el señorío de los reyes christianos, a quien el Papa los da para su bien espiritual y temporal, halle tan grandes ympedimentos de señores naturales, que (450) tanto ynpiden y destruyen a las dos poliçias diuina y humana? Yo no sé responder en esto sino lo de arriba, que a sido sutileça delicada (454) del demonio para hacer los daños arriba dichos. Y assí tomó por ynsstrumento a un hombre religioso, y al parecer de buen çelo, mas engañado (455) y mal plático, y poco discreto, como se ha uisto en esto de (456) la publicación de sus libros, y la traça y modo que dió (457) a su Magestad del gouierno de esta tierra quando Blasco Núñez vino (458), que la huuiera de destruir, y aún no se a puesto en pie de aquel golpe que le dieron. Y todo fue por la yndiscreçión çelosa de este religioso, no dando el tiempo (459) a las cosas que ellas hauían menester, ni los medios conuenientes que se rrequerían. //

- 448 mns. a/: por estos días...  
 449 ...restringirles...  
 450 mns. a/: gobernador...  
 451 ...liuertades...  
 452 ...de ser cada uno señor de su casa...  
 453 ...y que...  
 454 ...arriba, y que a sido sutileza delicadíssima...  
 455 mns. a/: mal engañado...  
 456 mns. a/: en este de...  
 457 ...y en las trazas y modos que dió...  
 458 ...Blasco Núñez Vela vino...  
 459 ...no dando tiempo...